SELLO 4º 40 Ms. — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1840 · — AÑO DE 1840.

se reclama, ha acordado acceder á la expresada solicitud, y que se deje en plena libertad la venta de carnes como lo estaba antes del cinco de Febrero citado. Y entendido por este Ayuntº acuerda: Pase á la actual Comisión de Carnes pª que exponga lo que se le ofrezca con vista de antecedentes.

Contador municipal. Infº sobre la reposición q. se pretende pr. D. Simon Gonz.

Vióse un oficio del Sr. gefe superior polit. de la Provª de Murcia, su fha. veinte y dos del actual, acompañando copia de una Instancia que ha hecho á S. M. D. Simon Gonzalez, quejandose de haber sido despojado por este Ayuntº de la Contaduría de Propios y arrestos q. desempeñaba en esta Ciudad, y solicita su reposición por las razones y demas que contiene; en cuya consecuencia pide dho. gefe sup. se le informe con urgencia. Y entendido pr. esta Corpon. acuerda: Que por secretª se libre certificacion de todos los antecedentes que han mediado en la separacion del individuo de que se trata, y hecho pase á la Comision de Propios pª que exponga lo que se le ofrezca en calidad del informe q. se pide.

Cuentas de Propª. Se solventen sus reparos.

Vióse un oficio de la Exma. Diputacion Provl. de Murcia, fha. veinte y tres del actual, recordando la solventacion á los reparos puestos pr. la